



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 305-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con oficio número DRH-O-887-08-2026, de fecha 20 de agosto del año en curso, somete a consideración las renunciaciones siguientes:

1. **Nicolás López Gómez**, al puesto de Oficinista Empadronador Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con efectos a partir del 11 de agosto de 2026 y rescindir el contrato administrativo de servicios supernumerarios No. DRH-021-760-2026, de fecha 24/07/2026;
2. **Edy Josué Blanco García**, al puesto de Oficinista Empadronador Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y rescindir el contrato administrativo de servicios supernumerarios No. DRH-021-971-2026, de fecha 11/08/2026, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado, 1, 121, 125, 128, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el señor **Nicolás López Gómez**, al puesto de Oficinista Empadronador Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con efecto a partir del 11 de agosto de 2026 y rescindir el contrato administrativo de servicios supernumerarios No. DRH-021-760-2026, de fecha 24/07/2026;

ARTÍCULO 2º: Aceptar la renuncia presentada por el señor **Edy Josué Blanco García**, al puesto de Oficinista Empadronador Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y rescindir el contrato administrativo de servicios supernumerarios No. DRH-021-971-2026, de fecha 11/08/2026;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de agosto de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta



Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

